



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 19 FEB. 2013

REF: Resolución ATER 46/2013. Tablas de  
Valuaciones y Anexo para Imp. de  
Sellos y Automotores.

**CIRCULAR D.R. Nº 0000111**  
**SEÑORES ENCARGADOS**  
**REGISTROS SECCIONALES**  
**AUTOMOTOR y MOTOVEHICULOS**  
**PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio oportunamente suscripto con la Prov. de ENTRE RIOS a fin de comunicarles que la ATER ha dictado la Resolución 46/2013 aprobando las Tablas de Valuaciones y Anexos para el año 2013, que deberán aplicarse para el cálculo del Impuesto a los Automotores y el Impuesto de Sellos.

Las mismas, según estipula la citada Resolución, comenzarán a regir a partir del 25 de febrero del corriente año.

Dada la extensión de los archivos remitidos por la ATER, éstos serán enviados vía mail al correo electrónico de cada Registro.

Saluda a ustedes atentamente.

D.N.R.N.P. A.y.C.P.
mcd

Cra. MARIA VICTORIA SEARA  
DEPTO. TRIBUTOS Y RENTAS